Yo el dho [illegible] presentada [illegible] de
Roque a el teniente de Julian Baez de Castilla
[illegible] pagado [illegible] mill [illegible] mara-
vedis que se le deven [illegible] los
ocho mill y setecientos y siete maravedis de s[illegible]
y diez meses y diez y siete dias que
corrieron desde [illegible] de diciembre del año
pasado de seis° [illegible] dos que se le señalo
por [illegible] el salario de [illegible] pagado de
los [illegible] a razon de diez mill mrs
al año hasta siete de noviembre del año
de seiscientos [illegible] y tres que se le dio
Revocacion el salario que se [illegible] de la
facultad que tenia [illegible] salario y los
dos mill y doscientos y [illegible] por
quatro meses y tres dias que corrieron
desde [illegible] del año a razon de
seis mill mrs al año conforme a la
facultad desde ocho de dho mes de nobre
asta [illegible] de marzo de mill y seis[illegible]
[illegible] quatro como todo consta por certificacion
de [illegible] contador [illegible] con la qual
y el dho libramiento y carta de pago de el dho
[illegible] mandaron se le [illegible]
[illegible] Antonio [illegible] Tomas [illegible] Larra [illegible]
[illegible] contador

Mr

Dar [illegible] libramiento en forma
para que [illegible] Soliana mayordomo
del posito de [illegible] al [illegible]
Julian Baez de Castilla [illegible] pagado esta

Bo

ciudad cinco mill y doscientos y noventa
y seis maravedis que se le deven
de diez meses y diez y ocho dias que
corrieron desde [illegible] del mes
de diciembre del año pasado de

[illegible]